

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**12968** *Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 28 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará, por vía electrónica, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, <https://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html>, en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la sección empleo público de la página web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html).

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 28 de julio de 2021.–La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

## ANEXO

### Relación de plazas convocadas

Grupo profesional	Especialidad	Número de Plazas		
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
M3	Cantante de Coro–Tenor.	4		4
	Cantante de Coro–Soprano.	6		6
	Cantante de Coro–Contralto.	4		4
	Cantante de Coro–Bajo.	2		2
	Gestión de Industrias Culturales y Creativas.	1		1
	Geografía e Historia.	6	1	7
	Bellas Artes.	1	1	2
	Conservación Preventiva.	1		1
	Ciencias de la Información.	3		3
	Química.	1		1
M2	Geografía e Historia.	2		2
	Comunicación Audiovisual.	1		1
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	2		2
M1	Asistencia a la Dirección Técnica de Espectáculos en Vivo y Eventos.	2		2
	Estilismo y Dirección de Peluquería.	3	1	4
	Gestión de Sastrería del Espectáculo en Vivo.	2		2
	Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.	13		13
	Maquinaria escénica para el Espectáculo en Vivo.	9		9
	Producción de Audiovisuales y Espectáculos.	4	4	8
Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.	5		5	

Grupo profesional	Especialidad	Número de Plazas		
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.	10		10
	Transporte y Logística.	2		2
	Utilería para el Espectáculo en Vivo.	4		4
	Mantenimiento General.	2		2
	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	1		1
	Mantenimiento Electrónico.	1		1
	Guía, Información y Asistencia Turísticas.	1	1	2
E2	Actividades Comerciales.	4	1	5
	Preimpresión digital.		1	1
	Total.	97	10	107